



Secretaría General y de Gobierno

Actas

TRD: 110.03.99.002

ACTA No. 002 COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO.

LUGAR: DESPACHO DEL ALCALDE			
FECHA:	30/JULIO/2026	HORA INICIO: 12:30	HORA FINAL: 01:45 PM

I. ORDEN DEL DIA			
1.	SALUDO DE BIENVENIDA.		
2.	LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.		
3.	INTERVENCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL E INSTALACIÓN DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO.		
4.	INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE LA FUERZA PÚBLICA.		
5.	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN LA JURISDICCIÓN.		
6.	COMPROMISOS.		
7.	FINALIZACIÓN		

II. TEMAS A TRATAR	
SITUACIÓN GENERAL DE ORDEN PÚBLICO EN EL DE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE Y DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL.	

III. ASISTENTES PRINCIPALES	
PRESENCIALMENTE:	
EDIBER VASQUEZ RINCON, Alcalde Municipal	
HENRRY ALBERTO GUARNIZO BAREÑO - Secretario General y de Gobierno	
IJ. ALVARO REYES M - Comandante estación de Policía San Luis de Palenque.	
Sargento EVER ARIEL ESQUINAL- Ejército Nacional	
VIRTUALMENTE	
Mayor NIETO PACHON EDWAR- Ejército nacional	
AUSENTE:	
Doctora MARLENY WALTEROS, Directora Fiscalía XV de Trinidad	



Secretaría General y de Gobierno

Actas

Proceso Gestión De Calidad - MECI
Versión: 004
Fecha Vigencia
25-06-2024

TRD: 110.03.99.002

IV DESARROLLO

1. SALUDO DE BIENVENIDA

El secretario General y de Gobierno Dr. HENRRY ALBERTO GUARNIZO BAREÑO, realiza el saludo de bienvenida al comité de orden público agradeciendo la asistencia a los presentes, manifiesta que este espacio es de gran importancia para articular y coordinar acciones estratégicas para inversión de los recursos para la seguridad del municipio, por lo que los invita a participar activamente.

2. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

El secretario General y de Gobierno Dr. HENRRY ALBERTO GUARNIZO BAREÑO, realiza el llamado a lista y la verificación del quórum de los miembros del comité de orden público quienes fueron convocados para esta reunión el día de hoy.

Se estableció quorum valido para deliberar y decidir, cumpliendo con la participación de los representantes de las entidades que conforman el Comité Territorial de Orden Público.

3. INTERVENCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL E INSTALACIÓN DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO.

El Alcalde Municipal, Dr. EDIBER VÁSQUEZ RINCÓN, extendió un saludo a los integrantes del Comité de Orden Público y destacó la importancia de este espacio institucional como escenario de coordinación interinstitucional para el análisis de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana del municipio, así como para la definición y priorización de acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Pública.

Manifiestó que, en el marco de las competencias de la Administración Municipal y de conformidad con las necesidades identificadas en el territorio, resulta fundamental mantener una articulación permanente con las instituciones que integran el Comité, con el propósito de orientar de manera eficiente los recursos disponibles del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSSET, atendiendo las prioridades previamente identificadas y procurando que las inversiones respondan a las necesidades reales de seguridad del municipio.

Señaló que, de acuerdo con el seguimiento efectuado en los diferentes espacios de coordinación y seguridad desarrollados durante la vigencia, se mantienen condiciones generales de seguridad que requieren acciones preventivas y de respuesta institucional permanente. En este sentido, resaltó la necesidad de continuar fortaleciendo las estrategias de prevención y control frente a conductas delictivas que puedan afectar a la población urbana y rural, particularmente aquellas relacionadas con el hurto, abigeato, afectaciones a la seguridad de las residencias, amenazas y demás situaciones que puedan alterar la tranquilidad y convivencia de la comunidad.

El Alcalde enfatizó que la seguridad del municipio requiere un trabajo articulado y sostenido entre la Administración Municipal, la Policía Nacional, el Ejército Nacional y las demás autoridades competentes, razón por la cual consideró necesario que las decisiones adoptadas



Secretaría General y de Gobierno

Actas

Proceso Gestión De Calidad - MECI
Versión: 004
Fecha Vigencia
25-06-2024

TRD: 110.03.99.002

4. INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y FUERZA PÚBLICA.

en el presente Comité se encuentren orientadas a generar resultados concretos y verificables en materia de prevención, vigilancia, control territorial y capacidad de reacción institucional. Finalmente, manifestó la disposición de la Administración Municipal para continuar apoyando, dentro del marco de las competencias legales y de las disponibilidades presupuestales, las necesidades prioritarias de la Fuerza Pública y las acciones que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana, procurando que los recursos del FONSET sean destinados de manera estratégica, eficiente y conforme a las necesidades previamente analizadas y priorizadas por el Comité.

El Mayor Nieto Pachón Edwar, representante del Ejército Nacional, intervino ante el Comité e informó que, en relación con las iniciativas y proyectos previamente presentados para consideración de la Administración Municipal, se tuvo conocimiento de la aprobación y/o viabilización de algunas de estas necesidades por parte de otras instituciones y entidades competentes, situación que modifica parcialmente los requerimientos inicialmente radicados ante la Administración Municipal.

En consecuencia, manifestó que algunos de los proyectos inicialmente contemplados para ser atendidos con recursos destinados al fortalecimiento de la Fuerza Pública ya no requieren ser financiados con cargo a los recursos municipales previstos para tal fin, por cuanto sus necesidades serán atendidas a través de otras fuentes institucionales.

En ese sentido, solicitó al Comité analizar la posibilidad de redistribuir y reorientar los recursos que quedarían disponibles, priorizando necesidades operativas que actualmente requieren atención, particularmente aquellas relacionadas con el abastecimiento de combustible y movilidad operacional del Ejército Nacional, teniendo en cuenta que estos elementos resultan indispensables para garantizar el desarrollo de las actividades de vigilancia, control territorial, reacción y presencia institucional en las zonas rurales y de especial interés para la seguridad del municipio.

El representante del Ejército Nacional señaló que la eventual redistribución permitiría optimizar los recursos disponibles y evitar la destinación de recursos municipales a necesidades que ya cuentan con una fuente alternativa de financiación, posibilitando que estos sean orientados hacia requerimientos operacionales que tengan una incidencia directa en la capacidad de respuesta y presencia de la Fuerza Pública en el territorio.

Finalmente, dejó a consideración del Comité la solicitud de efectuar los ajustes presupuestales y administrativos que resulten procedentes, de conformidad con las disponibilidades existentes, la normatividad aplicable y las decisiones que sean adoptadas en el marco de las competencias del Comité de Orden Público.

Intervención de la Policía Nacional

Por su parte, el Comandante Alvaro Reyes, representante de la Policía Nacional, manifestó la importancia de que los recursos que eventualmente sean liberados como consecuencia de la no



Secretaría General y de Gobierno

Actas

Proceso Gestión De Calidad - MECI
Versión: 004
Fecha Vigencia
25-06-2024

TRD: 110.03.99.002

ejecución de algunos de los proyectos inicialmente previstos sean objeto de una priorización técnica y estratégica, atendiendo las necesidades operativas que actualmente presenta la Estación de Policía y aquellas que tengan mayor impacto en la prestación del servicio de seguridad y convivencia ciudadana.

En tal sentido, solicito al Comité considerar como prioridades determinadas necesidades de la Estación de Policía, relacionadas con el fortalecimiento de sus condiciones operativas y logísticas, de manera que los recursos disponibles puedan ser orientados hacia aquellos requerimientos que permitan mejorar la capacidad institucional, garantizar la continuidad del servicio y fortalecer las actividades de prevención, vigilancia y reacción frente a las situaciones que puedan afectar la seguridad de la comunidad.

5. DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO EN LA JURISDICCION.

CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000), distribuidos en el presente comité de la siguiente manera:

1. Combustible para el Ejército Nacional – \$90.000.000

Se autoriza y prioriza, en el marco de la presente sesión, una asignación adicional de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) destinada a atender las necesidades de combustible del Ejército Nacional.

Esta asignación corresponde a recursos nuevos que se incorporan a la destinación previamente establecida para este concepto, teniendo en cuenta que con anterioridad el Comité había aprobado un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000). En consecuencia, con la nueva asignación efectuada en la presente sesión, el apoyo destinado a combustible para el Ejército Nacional asciende a un total de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000).

La priorización se fundamenta en la necesidad de fortalecer la capacidad de movilidad, presencia institucional, vigilancia y control territorial del Ejército Nacional, especialmente en las áreas rurales y sectores donde se requiera incrementar las actividades operacionales orientadas a la prevención y atención de situaciones que puedan afectar la seguridad y el orden público.

2. Recursos liberados para proyecto de dotación de la Policía Nacional – \$130.000.000
El Comité deja constancia de la liberación de recursos por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000), inicialmente contemplados para la adquisición de motocicletas, teniendo en cuenta las circunstancias expuestas por los integrantes del Comité respecto de la atención de dicha necesidad mediante otras alternativas institucionales.

En consecuencia, se determina priorizar la destinación de estos recursos para la estructuración y ejecución de un proyecto de dotación para la Policía Nacional, orientado al fortalecimiento de sus capacidades logísticas y operativas.

La inversión tendrá como finalidad atender necesidades de dotación que contribuyan al adecuado desarrollo de las actividades de prevención, vigilancia, control y reacción de la Policía Nacional,



SAN LUIS DE PALENQUE

Gobierno

Secretaría General y de

Actas

Proceso Gestión De Calidad - MECI
Versión: 004
Fecha Vigencia
25-06-2024

TRD: 110.03.99.002

procurando que los recursos liberados sean aprovechados en necesidades que representen un impacto directo en la prestación del servicio de seguridad y convivencia ciudadana en la jurisdicción municipal.
La ejecución de estos recursos estará sujeta a la correspondiente formulación, revisión y viabilización del proyecto, así como al cumplimiento de los requisitos presupuestales, técnicos, jurídicos y contractuales que resulten aplicables.

3. Adecuación de carreteras de la Estación de Policía Nacional \$49.000.000
De los recursos liberados y disponibles para redistribución, se prioriza una asignación de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000) para la adecuación y mejoramiento de las carreteras de la Estación de Policía Nacional.

Esta destinación tiene por objeto contribuir al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de los espacios destinados a la custodia temporal de personas, mediante las intervenciones que sean técnica y jurídicamente procedentes, de acuerdo con las necesidades identificadas por la autoridad policial y las condiciones del inmueble.

El proyecto deberá contar con los soportes técnicos, presupuestales y administrativos correspondientes y su ejecución deberá observar las competencias de las entidades involucradas, las disposiciones aplicables en materia de infraestructura y las normas que regulan la contratación pública.

4. Adquisición de motocicletas para la Policía Nacional – \$140.000.000
Se prioriza la destinación de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) para la adquisición de motocicletas destinadas a fortalecer la capacidad de movilidad operativa de la Policía Nacional en el municipio.

La asignación responde a la necesidad de mejorar la capacidad de desplazamiento, vigilancia, prevención, reacción y atención de los requerimientos ciudadanos, particularmente en aquellos sectores urbanos y rurales que, por sus características territoriales y condiciones de seguridad, demanden una mayor capacidad de movilidad de las unidades policiales.

La adquisición deberá adelantarse mediante la estructuración y ejecución del proyecto correspondiente, atendiendo los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia, así como las disposiciones presupuestales y contractuales que resulten aplicables.

5. Acciones de prevención, sensibilización y seguridad vial – \$41.000.000
Finalmente, se prioriza una asignación de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$41.000.000) para el desarrollo de acciones orientadas a la prevención, sensibilización y fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana, incluyendo medidas preventivas relacionadas con la seguridad vial y la intervención de puntos críticos mediante la instalación de reductores de velocidad, previa identificación y viabilización técnica de los lugares que requieran este tipo de intervención.

Los recursos podrán orientarse a actividades y acciones de prevención y sensibilización dirigidas a la comunidad, así como a medidas que contribuyan a reducir factores de riesgo y prevenir comportamientos o situaciones que puedan afectar la integridad de las personas, la movilidad y



Secretaría General y de
Gobierno

Actas

Proceso Gestión De Calidad - MECI
Versión: 004
Fecha Vigencia
25-06-2024

TRD: 110.03.99.002

la convivencia ciudadana, de acuerdo con los proyectos y necesidades previamente identificados por la Administración Municipal y las autoridades competentes.

La ejecución deberá guardar correspondencia con los instrumentos de planeación territorial y de seguridad y convivencia ciudadana vigentes, así como con las competencias de las entidades responsables de cada intervención.

En consecuencia, el Comité de Orden Público prioriza y define la destinación de recursos por valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000), distribuidos así:

- Ejército Nacional – combustible: \$90.000.000.
- Policía Nacional – proyecto de dotación: \$130.000.000.
- Policía Nacional – adecuación de carreteras: \$49.000.000.
- Policía Nacional – adquisición de motocicletas: \$140.000.000.
- Prevención, sensibilización y seguridad vial: \$41.000.000.

El Comité deja constancia de que la anterior distribución responde a las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana analizadas durante la sesión y busca optimizar la destinación de los recursos disponibles, priorizando aquellas inversiones que permitan fortalecer la capacidad operativa de la Fuerza Pública, mejorar las condiciones de seguridad del territorio y desarrollar acciones de carácter preventivo.

La presente priorización se adopta en el marco de las competencias del Comité Territorial de Orden Público y de las disposiciones que regulan los recursos del FONSET, particularmente el Decreto 399 de 2011, cuyo artículo 15 establece que los recursos de los FONSET deben destinarse prioritariamente a los programas y proyectos mediante los cuales se ejecuta la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, y cuyo artículo 17 atribuye al Comité la función de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para el Fondo.

Así mismo, la destinación de los recursos deberá guardar correspondencia con las disposiciones de la Ley 418 de 1997 y sus modificaciones y prórrogas, el Decreto 399 de 2011, la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los instrumentos de planeación municipal y las demás normas presupuestales, contractuales y administrativas que resulten aplicables. La Ley 1801 reconoce la seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública como categorías de la convivencia y establece el carácter preventivo de las disposiciones de Policía.

Finalmente, se precisa que la ejecución material de cada una de las destinaciones aprobadas quedará sujeta a la existencia de apropiación y disponibilidad presupuestal, a la formulación y viabilización de los respectivos proyectos, a la expedición de los actos administrativos que correspondan y al cumplimiento de los procedimientos de contratación y demás requisitos técnicos, jurídicos, financieros y administrativos aplicables. La presente decisión constituye, en consecuencia, la priorización y definición de la destinación de los recursos por parte del Comité, sin perjuicio de las actuaciones posteriores que correspondan a la Administración Municipal para su efectiva ejecución.

6. COMPROMISOS.



TRD: 110.03.99.002

- Por parte del Alcalde seguir en la gestión, consolidación y viabilización del proyecto hasta lograr su ejecución.
- Por parte de la Fuerza Pública (EJERCITO y POLICIA), adelantar las acciones administrativas internas para finiquitar y radicar los proyectos ya determinados, para avanzar en la etapa contractual.
- El Municipio, una vez radicados los proyectos iniciar la etapa precontractual y contractual.

7. Finaliza

Siendo las 01:45 p.m. se da por terminado el comité.

Se adjunta a la presente acta, Planilla de asistencia física, dejando constancia de la participación virtual del Mayor NIETO PACHON EDWAR, Ejército nacional.



Secretaría General y de
gobierno

Lista de
Asistencia

Proceso Gestión De Calidad - MECI

Versión: 004
Fecha Vigencia
25-06-2024

Código TRD: 110.69.15

CONTROL DE ASISTENCIA COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO

30 DE JULIO DE 2026 - SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO Y CONTROL INTERNO

HORA: 11:30 AM

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	CONTACTO TELEFONICO	FIRMA
Alvaro Rojas M	13929571	POLECIA NACIONAL	alvaro.rojas@policia.gov.co	3106740411	
Evel Anel Espinel	93135930	Ministerio Nacional	evelanels@min.gov.co	3153691228	
EDIBEE VASQUEZ ZINCON	4284837	Alcalde Municipal	edibee.vasquez@palenque.gov.co	3132363652	
Henry Carrizosa	4284975	366-519	gobierno@sanluisdepalenque.gov.co	3133969875	